



# Resolución Jefatural

N° 134-2023-ACFFAA

Lima, 02 de Noviembre de 2023

## VISTOS:

El Informe N° 000071-2023-DC-ACFFAA de la Dirección de Catalogación y el Informe Legal N° 000225-2023-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público executor adscrito al Ministerio de Defensa, encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, el numeral 7 del artículo 4 del Decreto Legislativo previamente citado establece, como una de las funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, el *"Homogeneizar y estandarizar las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de las contrataciones del Sector Defensa, en coordinación con las entidades y Unidades Ejecutoras dentro de su ámbito de competencia"*;

Que, el artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2020-DE, indica que *"La Agencia elabora las fichas técnicas que contienen las especificaciones técnicas de bienes y/o servicios homogeneizados o estandarizados, las cuales serán utilizadas de manera obligatoria por la Agencia y los OBAC, en los procesos de contratación en el mercado nacional y extranjero. Dichas fichas técnicas deberán ser elaboradas en coordinación con los OBAC y aprobadas mediante Resolución Jefatural. (...)"*;

Que, el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que *"La Dirección de Catalogación es el órgano*

De fecha: 02/11/2023

*de línea encargado de conducir las actividades de homogeneización y estandarización de los bienes y servicios que son objeto de contrataciones en el sector Defensa que no se encuentren catalogados (...)*”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 033-2016-ACFFAA/DC, se aprueba, entre otras, la Ficha Técnica Homogeneizada del bien “Equipo de telefonía satelital portátil” correspondiente a la categoría “Equipo de Comunicación Satelital y de Telefonía”, a la cual se le asigna el Código 5895002-HR00-AC;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0272-2023-DE, se aprueba el “Plan de Homogeneización y Estandarización de bienes y servicios del Sector Defensa multianual, 2023-2024”, el cual contiene el listado de bienes y servicios a ser homogeneizados y/o estandarizados, los cuales requerirán la elaboración y/o actualización de las respectivas fichas técnicas; dentro del cual se encuentra considerada, entre otras, la actualización de la Ficha Técnica Homogeneizada del bien “Equipo de telefonía satelital portátil” correspondiente a la categoría “Equipo de Comunicación Satelital y de Telefonía”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 036-2022-ACFFAA, se aprueba la Directiva DIR-DC-010 – versión 00, denominada “Proceso de homogeneización y estandarización de bienes y servicios en el Sector Defensa”, con el objetivo de establecer lineamientos y disposiciones para el proceso de homogeneización y estandarización de los bienes y servicios en el Sector Defensa, la misma que fue modificada mediante Resolución Jefatural N° 052-2022-ACFFAA, Resolución Jefatural N° 024-2023-ACFFAA, y Resolución Jefatural N° 063-2023-ACFFAA;

Que, al respecto, el acápite V de la precitada Directiva establece como responsabilidad de la Dirección de Catalogación, entre otras, el elaborar los informes para aprobar o dejar sin efecto Fichas Técnicas Homogeneizadas y/o Estandarizadas. Asimismo, se establece como responsabilidad del Despacho Jefatural, entre otras, el aprobar o dejar sin efecto las Fichas Técnicas Homogeneizadas o Estandarizadas;

Que, mediante Informe N° 000071-2023-DC-ACFFAA, la Dirección de Catalogación señala que, el Comité Técnico de Homogeneización de la categoría de “Equipo de Comunicación Satelital y de Telefonía”, designado mediante Resolución Jefatural N° 054-2023-ACFFAA, ha cumplido con los lineamientos y procedimientos dispuestos por la DIR-DC-010 – versión 00 para la actualización de una (01) Ficha Técnica Homogeneizada de la categoría “Equipo de Comunicación Satelital y de Telefonía” correspondiente al bien “Equipo de telefonía satelital portátil”; por lo que solicita se gestione su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 000225-2023-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de Catalogación, emite opinión favorable respecto a la aprobación de (01) Ficha Técnica Homogeneizada actualizada de la categoría “Equipo de Comunicación Satelital y de Telefonía”;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De fecha: 02/11/2023

Con el visado de la Dirección de Catalogación y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; y

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 001-2020-DE, en la Resolución Ministerial N° 0272-2023-DE, en la Resolución Jefatural N° 036-2022-ACFFAA, en la Resolución Jefatural N° 052-2022-ACFFAA, en la Resolución Jefatural N° 024-2023-ACFFAA y en la Resolución Jefatural N° 063-2023-ACFFAA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 033-2016-ACFFAA/DC, en el extremo referido a la aprobación de la Ficha Técnica Homogeneizada identificada con Código 5895002-HR00-AC correspondiente al bien “Equipo de telefonía satelital portátil”.

**Artículo 2.-** Aprobar una (01) Ficha Técnica Homogeneizada actualizada de la categoría “Equipo de Comunicación Satelital y de Telefonía”, que como Anexo forma parte integrante de la resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE BIEN	CÓDIGO DE FFTT
1	Equipo de telefonía satelital portátil.	5895002-HR01-AC

**Artículo 3.-** Disponer a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA) y a los Órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (OBAC) el uso obligatorio de la ficha técnica aprobada en la presente Resolución.

**Artículo 4.-** Disponer que la Dirección de Catalogación efectúe la notificación de la presente Resolución y su anexo a los Órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (OBAC), para su conocimiento y fines.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.gob.pe/acffaa](http://www.gob.pe/acffaa)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

---

**Manuel Santiago Váscones Morey**  
Jefe  
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas